RESOLUCIÓN N° 06/1309/2023

DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"- ID 425.533.-

VISTO: El Memorándum DCP N.° 102/2023, de fecha 30 de agosto de 2023 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050 del 4 de enero del 2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Decreto N° 8759 que reglamenta a la citada ley
Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que Reglamenta a la citada ley.
La promulgación del Decreto N° 63/2023 de fecha 17 de agosto del 2023 por el cual se designa al Señor Félix Fernando Ortellado como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).
El Informe de Evaluación de fecha 23 de agosto del 2023 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Publicación en el SICP: 09/08/2023

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el CDP N.° 041/23, en el que se verifica que se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2023 el monto asignado al llamado que será afectado a los Objetos del Gasto: 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", FF 30 "Recursos Propios".

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de agosto de 2023, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	PRESENTA	marcia.nueva@vis.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1755893
2	ISI SERVIS de Isidro Saldaña Flores	PRESENTA	isiservis@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1755881
3	MACRON S.R.L.	PRESENTA	macron@macron.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1755787
4	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	PRESENTA	Tesingenieria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1755695
5	Julio Cesar Gómez Rodríguez	PRESENTA	gomezrodriguezjulio@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
6	CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira	PRESENTA	Carlin.contraciones2022@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1755183
7	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	PRESENTA	info@clemsa.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1755849
8	L y R de Jannely Domínguez	PRESENTA	jannelydominguezar8@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1754146

RESOLUCIÓN N° 06/1309/2023

DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en la Carta de Invitación del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	*Documentos Sustanciales*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849*	*Experiencia*	*Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor*	*Otras Documentaciones Formales*	*Análisis de Precios*	*Resumen y Comentarios*
MACRON S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Oferente potencial adjudicable*
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Luego de ordenar los precios de menor a mayor queda como la 2da oferta.*
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Luego de ordenar los precios de menor a mayor queda como la 3ra. oferta.*
Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez	*CUMPLE*	--------	--------	--------	--------	--------	--------
CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira	*CUMPLE*	--------	--------	--------	--------	--------	--------
ISI SERVIS de Isidro Saldaña Flores	*CUMPLE*	--------	--------	--------	--------	--------	--------
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	*CUMPLE*	--------	--------	--------	--------	--------	--------
L y R de Jannely Domínguez	*CUMPLE*	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Y, el apartado número 11 que dice RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.
MACRON S.R.L., ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.
Que, la oferta de la firma MACRON S.R.L., cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo visualizado en el apartado 10 del presente informe de evaluación, se erige como la oferta de menor precio y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

RESOLUCIÓN N° 06/1309/2023

DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

*1- **ADJUDICAR** a la firma **MACRON S.R.L.**, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes, cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes, ochenta millones), IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma ***MACRON S.R.L.,*** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes, cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes, ochenta millones), IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de del respectivo contrato con la firma adjudicada.

Art. 3°. -AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Licitación Pública Nacional.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Presidente del Consejo de Administración y
Director General